

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL VISO DE SAN JUAN

Don Emilio Martín Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, Toledo, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente Decreto:

Se da cuenta de la necesidad de fijar el calendario de periodos de cobranza de tributos para el ejercicio 2014 de cara al mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y al objeto de presentar al contribuyente una información más completa sobre el aspecto fiscal.

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante el presente decreto:

Primero.- Fijar el siguiente calendario de recaudación para el ejercicio 2014:

CALENDARIO DE RECAUDACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2014

Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 30 de abril de 2014.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de Naturaleza Rústica y características especiales 2014

Periodo de cobranza en voluntaria del 2 de junio al 31 de julio de 2014.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2014

Primer pago (60 por 100) : Período de cobranza en voluntaria del 2 de junio al 31 de julio de 2014.

Segundo pago (40 por 100): Período de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2014.

TASA SOBRE VADOS 2014

Periodo de cobranza en voluntaria del 2 de junio al 31 de julio de 2014.

TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2014

Periodo de cobranza en voluntaria del 2 de junio al 31 de Julio de 2014.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2014

Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2014.

TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA 2014

Primer semestre: Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 30 de abril de 2014.

Segundo semestre: Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2014.

TASA SOBRE SUMINISTRO DE AGUA YALCANTARILLADO

Segundo semestre 2013: Período de cobranza en voluntaria del 1 de marzo al 30 de abril de 2014.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de octubre de 2013, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 265, de fecha 19 de noviembre de 2013, los recibos domiciliados se beneficiarán de una bonificación del 2 por 100 del importe a pagar.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Segundo: Proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El Viso de San Juan 20 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Emilio Martín Navarro.-Ante mí.-El Secretario-Interventor, Jerónimo Malpartida Aguado.